



Real Casa de la Moneda  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

## PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN MODALIDAD DE FIJO.

**OE: 48/24**

**UNA plaza de TÉCNICO DE INGENIERÍA Y  
PREVENCIÓN DE MANTENIMIENTO (nivel 14)  
EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.**

### AVISO

Analizado el escrito de impugnación recibido, el tribunal ha acordado:

Pregunta 39: Se anula la pregunta por tener dos respuestas correctas a) y b), dado que ambas opciones cumplen los requisitos del enunciado.

Pregunta 41: Se anula dado que la respuesta b) sería correcta si en el enunciado no viniera reflejada la palabra "utilización". Si se mantuviera el enunciado, la opción c) tampoco sería correcta pues se habla de trabajador capacitado y la norma habla de trabajador designado.

Pregunta 60: Existe un error en la plantilla de corrección, la respuesta correcta es la a) ya que como indica las bases de la convocatoria el texto correcto del XI Convenio Colectivo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda es que corresponde a procesos iniciados con posterioridad al 22/11/2024.

Se procede a realizar una nueva corrección y se obtienen los resultados siguientes:

NUM SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	TEORICA ELIMINATORIA (40%)
790001423161425783	JIMENEZ MAYORGA, MIGUEL ANGEL	6,384
790001423162715786	MARABEL GONZALEZ, JUAN MIGUEL	6,723
790001423162459893	RANZ SAEZ, JESUS	5,197

Se establece un plazo de presentación de impugnaciones los días 26, 27 y 28 de marzo de 2025, **exclusivamente para las preguntas** que han sufrido modificación, es decir las **preguntas 39, 41 y 60**.

Las impugnaciones deberán presentarse con DNI electrónico o certificado digital a través del Registro electrónico común de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> indicando la referencia: "OE 48/24: Técnico de Ingeniería y Prevención de Mantenimiento"

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se han revisado la nota de la persona que lo ha solicitado y están bien calculada ya que no se puede acceder a su petición tal y como establece la base novena de las bases de la convocatoria.

Se recuerda la convocatoria de las personas aprobadas para la realización de la **prueba práctica eliminatoria** el **día 3 de abril de 2025** a las **10:00 horas** en la **Escuela de Formación de la FNMT-RCM** (C/ Duque de Sexto, 47 28009 Madrid -semiesquina con calle Maiquez-)

Madrid, a la fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL